

EXENTA

MODIFICA RESOLUCIÓN Nº 8.212 DE 2011 DEL PLAGUICIDA EQUATIONº PRO EN EL SENTIDO QUE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE USO Y SUSTITUYE SU ETIQUETA

SANTIAGO.

30 MAY 2017

3111

VISTOS: El Decreto Ley Nº 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley Nº 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; la Ley Nº 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución Nº 3.670 de 1999 y sus modificaciones que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas; la Resolución Nº 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroga Resoluciones que Indica; y

CONSIDERANDO:

- Que, el plaguicida EQUATION[®] PRO, se encuentra inscrito bajo la Autorización del Servicio Agrícola y Ganadero N[®] 2.777, por la Resolución del Servicio N[®] 8.212 de fecha 19 de diciembre de 2011.
- 2. Que, la firma **DuPont Chile S.A.**, RUT N° 96.783.280-4, domiciliada en Santiago, Av. El Bosque Norte N° 500, Oficina 1102, Piso 11, Las Condes, representada por el Sr. Martín González Iakl, ha solicitado, con fecha 19 de diciembre de 2011, modificación de la autorización del Servicio, en términos del uso del plaguicida indicado en el punto N° 1 supra, en la siguiente información:

a. Área de Instrucciones de Uso

- En el Cuadro de Instrucciones de Uso, para Tomate, se agrega el uso para el control de Tizón temprano (*Alternaria alternata, Geotrichum sp.*).
- En el Cuadro de Instrucciones de Uso, se agrega el uso en Papas, para el control de Tizón tardío (*Phytophthora infestans*), en dosis de 0,6-0,8 kg/ha, con las siguientes observaciones: "Aplicar en forma preventiva cuando las condiciones sean favorables al desarrollo de la enfermedad".
- En el Cuadro de Instrucciones de Uso, se agrega el uso en Papas, para el control de Tizón temprano (*Alternaria solani*), en dosis de 0,5-0,6 kg/ha, con las siguientes observaciones: "Aplicar en forma preventiva cuando las condiciones sean favorables al desarrollo de la enfermedad. Realizar las aplicaciones cada 7 días".
- En ítem Carencias se agrega la siguiente información: "papas 21 días".

de acuerdo con el artículo Nº 18 de la Resolución Nº 3.670 de 1999 y sus modificaciones.

3. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

División de Protección Agrícola y Forestal, Subdepartamento Plaguicidas y Fertilizantes. Avenida Presidente Bulnes 140, piso 3. Santiago. Fonos: 345 1111; Fax: 345 1203 / E-mail: agricola@sag.gob.cl www.sag.cl

RESUELVO:

- 1. Modificase la Resolución del Servicio Nº 8.212 de fecha 19 de diciembre de 2011, en el sentido de autorizar la modificación de uso solicitado para el citado producto, sustituyéndose su etiqueta o rótulo por una nueva, que se acompaña en documento adjunto y que forma parte integrante de la presente Resolución.
- 2. A partir de la fecha de la presente resolución las etiquetas anteriores no podrán ser utilizadas en el envasado de este producto.
- 3. La autorización de este plaguicida tiene vigencia hasta el 19 de diciembre de 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

E. OCTAVIO HERRERA CONTESSE INGENIERO AGRÓNOMO

JEFE DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y FORESTAL

<u>Transcríbase a:</u>

DuPont Chile S.A.
División Protección Agrícola y Forestal
Unidad de Comunicación y Prensa Nivel Central
Dirección Regional Valparaíso
Dirección Regional Metropolitana
Oficina de Partes
N° 0848

IFC / PBC

FOLIGECAN Nº 72 2-723

División de Protección Agrícola y Forestal. Subdepartamento Plaguicidas y Fertilizantes. Avenida Presidente Bulnes 140, piso 3. Santiago. Fonos: 345 1111; Fax: 345 1203 / E-mail: agricola@sag.gob.cl www.sag.cl